

MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 151

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-7072 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST.2019.07.19.BO.10.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este Término Municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, la concejala delegada en esta materia por Decreto de Alcaldía, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

1º) Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de:

1. - JESSICA BIANCA INFANTE
2. - BRUNO CESAR INFANTE
3. - RAUL DIOGO INFANTE
4. - GHEORGHE DAVID LITA
5. - VASILE IONUT CIOBOTARU
6. - YASMINA RENATA LEONTE
7. - INES OUGHANE
8. - SOFIAN OUGHANE
9. - VERONICA ALEXANDRA FESTA DOS SANTOS
10. - ALINA COSMINA GHEORGHE
11. - ROXANA ANTONIA OSAN
12. - ELISA GABRIELA PAPADOPOL
13. - MARIO COCIU
14. - ANDREA STEFANIA COCIU
15. - MANUEL LACATUS
16. - MARIUS ALEX COCIU
17. - HUGH PATRICK CREEDON
18. - ADI NIKOLAS CONSTANTIN
19. - PATRICK ANDREI DUMITRESCU

2º) Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015; 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de citada publicación. Se podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 29 de julio de 2019.

La concejala delegada de Barrios, Participación Ciudadana,
Servicios Generales y Servicios Técnicos,

Carmen Ruiz Lavín.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2019/7072

CVE-2019-7072